

Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 446-2021-MPCH-C

Santo Tomás, 15 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Memorándum Nº 314-2021-A/MPCH de fecha 10/11/2021, Oficio Múltiple Nº 040-2021-A-MPC/C de fecha 28/10/2021, sobre saludo a la provincia de Espinar por su CIV aniversario de creación política; \boldsymbol{y}

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CIV Aniversario de creación política de la provincia de Espinar, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta hermosa provincia, que brinda amabilidad y atención; por ello, hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y pobladores de tan importante distrito a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas por sus autoridades, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Memorándum Nº 314-2021-A/MPCH de fecha 10/11/2021, la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en atención al Oficio Múltiple Nº 040-2021-A-MPC/C de fecha 28/10/2021, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse en el presente año el CIV aniversario de creación política de la provincia de Espinar, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;











Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su Alcaldesa Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y el pleno del Concejo Municipal, EL SALUDO Y LA FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE ESPINAR, por conmemorarse su CIV aniversario de creación política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Provincial de Espinar, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Alcaldia

Gerencia Municipal

Municipalidad de Espinar

Oficina de Tecnologías de la Información. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Archivo NLP/rcp



